



EXP-UNC:0034832 /2018
Córdoba, 05 JUL 2018

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, mediante el cual se otorga licencia, a la Profesora **CHUECA, MARTA ISABEL** (Legajo N° 23.252) en el dictado de treinta y ocho (38) horas cátedras, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar con carácter de suplentes a los docentes, en el dictado de las horas cátedras de nivel secundario, Cód. 229, que se detallan más adelante, desde el 18/06/2018 hasta el 15/09/2018:

- **ALCAZAR, MARÍA JOSÉ** (Legajo 39.448), en dos (2) horas de Lengua y Cultura Inglesa VI.
- **BIAZZUTTI, ORNELLA** (Legajo 53.267), en seis (6) horas de Lengua y Cultura Inglesa V, doce (12) horas de Lengua y Cultura Inglesa IV, tres (3) horas de Lengua y Cultura Inglesa II, y en tres (3) horas de Lengua y Cultura Inglesa III (Suplente de Chueca por Helale).
- **CAMINO, MARIO GUILLERMO** (Legajo 30.961), en tres (3) horas de Lengua y Cultura Inglesa I.
- **CUENCA TAGLE, MATILDE** (Legajo 53.450), en tres (3) horas de Lengua y Cultura Inglesa I y en tres (3) horas de Lengua y Cultura Inglesa III.
- **RODRÍGUEZ, JIMENA ALEJANDRA** (Legajo 47.933), en tres (3) horas de Lengua y Cultura Inglesa IV.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

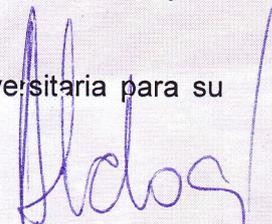

313-18

GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC



Obispo Trejo y Sanabria 294 / CP: 25000YF / Córdoba / Argentina

Tel.: (54 0351) 4332079 / monserrat@cnm.unc.edu.ar / www.cnm.unc.edu.ar


Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat